1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Cuota Número __02__			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4134.010.26.1.0659-2026			
Nombre completo del contratista: Luis Arley Romero Perlaza			
Documento de identificación: 94.060.284			
Nombre del supervisor: Cesar Augusto López López			
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 29/sep/2026	Fecha terminación 30/oct/2026		
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos Pesos Mcte ($ 8.494.500).			
Adición: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.494.500	$5.663.000	$2.831.500	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 1084904424 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 712001262 Operador: Simple Fecha de Pago: 04/oct/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre de 2026

Observaciones al informe financiero y contable: *El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de septiembre del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de octubre de 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Certifico que el contratista LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 94.060.284 cumplió con el objeto del contrato No. 4134.010.26.1.0659-2026 en el periodo correspondiente a la CUOTA DOS, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.

Primer Cuota

1.1 Participó en el cargue de evidencias para la atención de la Auditoría de calidad ISO 9001:2015, correspondiente al proceso Administración de Tecnologías de la información y la comunicación.

Segunda Cuota

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.1 Participó atendiendo la auditoria IL_2026_9 Seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, la cual se llevó a cabo el día 14 de octubre de 2026.
1.2 Participó en la formulación del plan de mejoramiento, donde se analizaron las causas y se formularon acciones sobre las no conformidades y oportunidades de mejora de la auditoría del Modelo de seguridad y privacidad de la información.

Mirar enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Subdirección de Tecnología Digital y la Dirección de DATIC.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.

Primer Cuota

2.1 Participó en la jornada virtual de reinducción sobre el Software de Control Interno, como herramienta institucional para el registro, consulta y seguimiento de las actividades que lleva el proceso.

Segunda Cuota

Participó en la reunión semanal que realizó el equipo de calidad el día 19 de octubre de 2026 lo cual quedó registro mediante la siguiente acta 4134.010.14.12.77.

Mirar enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.

Primer Cuota

3.1 Brindó apoyo en el seguimiento a la consolidación de los puntos de control de la Subdirección de Tecnología Digital correspondiente al mes de septiembre de 2026, lo cual quedó registrado mediante documento Excel.

Segunda Cuota

Participó en la revisión y aprobación de las herramientas de control correspondiente al tercer trimestre del subproceso de las Tic, lo cual quedó registrado mediante acta No. 4134.010.14.12.74 del 09/oct/2026.
Mirar enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

4. Realizar el diligenciamiento del Autodiagnóstico y en el Formulario FURAG sobre las políticas asignadas, asegurando la entrega de información por cada uno de los responsables, conforme a los criterios de evaluación asignados.

4.1 Participó en reunión de seguimiento al Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital, espacio en el que se analizaron los resultados y las recomendaciones derivadas de la aplicación del FURAG frente al desempeño de dicha política. Los puntos abordados y las conclusiones quedaron formalizados en el acta No. 4137.020.3.34.59 del 20 de octubre de 2026.
Mirar enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

5. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.

Primer y segunda cuota

5.1 Brindó apoyo con el seguimiento para el diligenciamiento de las siguientes Políticas: de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, servicio al ciudadano y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para dar cumplimiento al proyecto MIPG 2026.
Mirar enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

6. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.

Segunda Cuota

6.1 Proyectó oficio sobre el reporte de las herramientas de control correspondiente al III trimestre de 2026, el cual fue enviado a la subdirección de Gestión Organizacional mediante oficio No. 202641340100011564 del 13/oct/2026.
Mirar enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Actividades realizadas durante el periodo contractual.
Segunda Cuota
7.1 Participó en la Sensibilización de la Matriz de Conocimiento Tácito y Explícito (DATIC), la cual fue llevada a cabo el día 21 de octubre de 2026 de manera virtual.
Mirar enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/15D9il2SNZOcnuNEy5LFdafNUKg2hgt4T?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0659-2026.

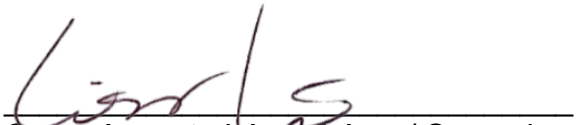
Constancia de Paz y Salvo: El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



César Augusto López López/ Supervisor



Yina Marcela Anaya/Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 27 de octubre del 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.